

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de aono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Minas. — Demarcaciones

ANUNCIO

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el Reglamento general de Minería, que del 29 del actual al 5 de Noviembre próximo se practicará, si procede, la demarcación de la mina «Magdalena», número 1.122, del término municipal de Horcajuelo de la Sierra, solicitada por D. José Baget y Fonet, vecino de Barcelona.

Madrid, 13 de Octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Pedro Pérez.

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Mineiro a la práctica de las operaciones a que se refiere el anuncio precedente, encarezco a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía, presten a dicho personal el auxilio que les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín

(Núm. 2.535)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 21 de Septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de paños y forros con destino a la confección de quince uniformes y quince capotes

para el personal subalterno de oficinas centrales y ochenta para el de Casas de Socorro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de pesetas 9.964,10.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 498,20 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depósito Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 996,41 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de Noviembre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos. Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.

El Secretario,

F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de paños y forros con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de oficinas centrales y Casas de Socorro.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de paños y forros con destino a la confección de quince uniformes y quince capotes para el personal subalterno de oficinas centrales y ochenta para el de Casas de Socorro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—727)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, y como tal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber: Que por la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 2 de Julio de 1921, se ha designado la Administración de Correos de esta Ciudad para la entrega por cada Sección Electoral de los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el año 1928, a tenor de lo prescrito en el artículo 47 de la ley Electoral.

Dado en Alcalá de Henares, a 1 de Octubre de 1927.

El Secretario suplente,
Mariano Sánchez

El Presidente,
Manuel María Cavanillas

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, y como tal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber: Que por la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, y cumpliendo lo dispuesto en el número primero de la Real orden de 16 de Agosto de 1926, en relación con el artículo 22 de la ley Electoral, se han designado como locales para cada Colegio Electoral, y en los que habrán de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año 1928, los siguientes:

Distrito del Ayuntamiento

Sección 1.ª—Colegio Nacional de niños, calle Cerrajeros, 3.

Sección 2.ª—Colegio Nacional de párvulos.

Distrito de Santa María la Rica

Sección única.—Colegio Nacional de niños, calle Cisneros, 4.

Distrito de Santiago

Sección única.—Archivo General Central, plaza de Palacio.

Distrito de la Universidad

Sección 1.ª—Colegio de P. P. Escolapios, plaza de San Diego.

Sección 2.ª—Fielato de Consumos, carretera de Guadalajara, 1.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Octubre de 1927.

El Seretario suplente,

Mariano Antón

El Presidente,
Manuel M. Cavanillas
(Núm. 2.452)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de la provincia de 22 de Agosto de 1927 en expediente de expropiación de una

guez Sierra, contra D. José Muñoz del Caño, por trescientos veinte escudos y ochocientos milésimas de principal, intereses y costas, de cuyo embargo se tomó anotación letra A, a virtud de mandamiento expedido en veintitrés de Marzo de mil ochocientos setenta, del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, refrendado por el Escribano don Juan Gómez Marrogoan; y un censo redimidero a favor de doña María Jesús del Canto Aguirre, de quinientas cincuenta pesetas de capital y dieciséis pesetas cincuenta céntimos de réditos anuales sobre la totalidad de la finca, cuyos gravámenes se estiman extinguidos por haber sido satisfecho en su día el crédito referente al embargo y el censo por prescripción, habiéndolo adquirido el recurrente, por compra en primero de Enero de mil novecientos veinte, de doña Joaquina López Mogollón.

En cuyo expediente se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando citar, como se verifica por el presente, a los acreedores doña María Jesús del Canto Aguirre, D. Luis Rodríguez Sierra y D. Cayetano López Arjona, y a sus posibles causa-habientes o derecho-habientes, por medio del presente, por ser desconocidos sus domicilios, convocándose además a cualquier otra persona ignorada que pueda ostentar cualquier derecho real impuesto sobre dicha finca, así como a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a cuyo fin se insertará tres veces este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan, si quieren, a usar de su derecho en el término de ciento ochenta días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. H.

Eulogio Pozas

Francisco Manzanera

(A.—1.368)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye por suicidio de un hombre desconocido hallado cadáver en la madrugada del 13 del actual, en la finca El Plantío, término de Majadahonda, se ofrece dicho procedimiento a la persona que resulte ser el pariente más próximo del interfecto, y al propio tiempo se requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a las personas que puedan facilitar datos para su identificación, teniendo en cuenta las señas y las circunstancias que a continuación se expresan, comparezcan a verificarlo, en término de diez días, ante el Juzgado correspondiente, coadyuvando así a la acción de la Justicia.

Señas y datos del interfecto

De unos veinticinco años de edad, de fuerte contextura, pelo rubio, ojos azules, el pelo rizado, el diente superior derecho picado en forma que parecen dos dientes, un tatuaje en el muslo derecho, de estatura regular; vestía americana gris oscura, pantalón corto con vendas de alpinista, botas negras de cordones, camisa de percal a rayas, calcetines, calzoncillos de punto, corbata a cuadros azul y negro, todo en buen uso; sombrero flexible de color con una etiqueta que

dice *Chapeline parisien, Tunis, Avenue de France, A. Mifruc.*; dos pañuelos moqueros, uno de ellos con puntilla, y tenía un trapo de retor y en un ángulo en tinta negra la inscripción *Ste. Admes. Etates.*, con el resto ilegible y el número 26, y en dos hojas de un blok las notas siguientes: *In gerdeuechebu Frenche-boeis-Militaire 4^{me}.—Defense Bastille ford.—Occupation-3. bataillon-14. Escudron-Esprit Mauvais.*

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Ledo. César del Pozo

(Núm. 2.335)

(B.—1.567)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Silvio Primo Herrejón, Juez de instrucción accidental, por ascenso del propietario, del Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Rodríguez Ramos o Rodrigo, de veinte años, natural de Cenicientos, y que ingresó en el Hospital Provincial de Madrid en 30 de Mayo pasado, para que dentro del término de diez días comparezca en dicho Juzgado para prestar declaración en el sumario número 56 de 1927, ser reconocido por el Médico forense y ofrecérsele el procedimiento en dicha causa, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias, a 28 de Septiembre de 1927.

El Secretario,

Julio Rodríguez

Silvio Primo

(Núm. 2.327)

(B.—1.569)

SORIA

Julio Abad Caballero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Vicalvaro, calle de Pablo Jiménez Cano, número 4, partido de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 15 de este año, sobre alzamiento de bienes, pues así lo tiene acordado dicho señor Juez en proveído de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación al referido Julio Abad, expido la presente y firmo en Soria, a 14 de Septiembre de 1927.

El Secretario judicial,

(Firmado)

(Núm. 2.320)

(B.—1.564)

Juzgados municipales

HOSPITAL

En los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. José O. Pons, en representación de la Asociación Mercantil Española, contra D. Humberto Carreras, sobre pago de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con veintitún céntimos, y en diligencias de ejecución de sentencia, por providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de quinientas veinticinco pesetas en que han sido tasados, los bienes siguientes, que se

hallan depositados en el domicilio del demandado:

Un trinchero madera de pino, puerta de cristales.

Un aparador roble, dos cuerpos, piedra de mármol.

Un espejo, marco dorado, de 1,40 por 1,00.

Un gramófono desmontado, con diafragma y bocina, marca «Bazares de la Unión», pie de madera de nogal, con su persiana y dos libros conteniendo veinticinco discos.

Un armario madera de pino, barnizado en blanco, con dos puertas y un cajón, de 1,80 por 1,00.

Una máquina de coser, marca «Sin ger», número Y 4.317.629.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el número veintidós de la calle de la Magdalena, de esta Corte.

Lo que se hace público por la presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las quinientas veinticinco pesetas total del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes íntegras de la expresada cantidad, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido, y el deudor liberar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, el principal y costas.

Dado en Madrid, a catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Juan José González de la Calle.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario suplente,
Gregorio Esteban

Juan José G. de la Calle

(D.—204)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. José Martínez Porta, contra la Sociedad «Publicaciones Españolas», se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de mil pesetas, en que han sido tasados en junto, los siguientes bienes:

Una máquina guillotina de cortar papel, marca «Bautzen», número 6.745, incompleta y faltándole piezas.

Otra máquina de coser papel, marca «Brehmer-Leipzig», sin número; y

Otra máquina plegadora de papel, completamente desarmada, sin que se pueda precisar si existen todas las piezas que la componen.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder de D. Enrique Navarro Montagú, y en el local de la «Greco Española», calle de Luis Peiró, barrio de las Californias, habiéndose señalado para la subasta el día veintiséis de los corrientes, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las mil pesetas por que los bienes salen a subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario suplente,

Gregorio Esteban

V.º B.º

Juan José G. de la Calle

(A.—1.369)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. José Burgos Orellana, representado por el Procurador D. Antonio Pintado y Verano, contra D. Joaquín García Dosio, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de quinientas sesenta pesetas en que han sido tasados en junto, los siguientes bienes:

Una mesa de cortador sastrero, madera de pino, chapado nogal, de medio metro de largo por medio de ancho.

Una mesa de despacho, con tres cajones de madera de pino, chapado en caoba.

Una máquina «Singer», número 31-K-15-675. 558.

Una estufa metal dorado, funcionando a petróleo.

Seis maniqués (modelo) corrientes.

Dos portiers cortinas, con galería madera, pañete rojo.

Un sofá y cuatro sillas, forrado de terciopelo color granate, madera pintada negro.

Un espejo, marco dorado, de dos metros por uno.

Un aparato de luz, de metal, de una luz y globo cristal.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del demandado D. Joaquín García Dosio, en el domicilio de éste, calle de Hortaleza, número cuarenta y tres, piso primero, habiéndose señalado para la subasta el día veintiséis de los corrientes, a las doce y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las quinientas sesenta pesetas, por que los bienes salen a subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Madrid, catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario suplente,

Gregorio Esteban

V.º B.º

Juan José G. de la Calle

(A.—1.367)

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy y en autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Regino Pérez de la Torre, Apoderado de la Sociedad La

Hispano Cubana, contra D. Benito Gutiérrez Alonso, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de novecientas pesetas en que fué tasada una camioneta marca Ford 15/20, motor número 6.687.086, matrícula 9.364 M.

Habiéndose señalado para el acto el día veintiséis de los corrientes, a la una de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de seiscientos setenta y cinco pesetas, por las que sale a subasta la dicha camioneta, y que para tomar parte en aquélla deberá consignarse el diez por ciento de este total, bien en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario suplente,
Gregorio Esteban

Juan José G. de la Calle
(A.—1.370)

EL ESCORIAL

Por medio de la presente cédula se cita, llama y emplaza a Vicente García Fernández, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Madrid, de oficio impresor, y cuyo domicilio y paradero en la actualidad se ignora, para que, en término de octavo día al que tenga lugar este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa Ayuntamiento, al objeto de celebrar juicio de faltas que se le sigue por viajar sin billete de Madrid a esta Villa; apereciéndole que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

El Escorial, 27 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Romero Jiménez

El Juez municipal,
Pío S. de León
(Núm. 2.350) (B.—1.572)

Juzgados Militares

BARCELONA

Morales López (Santos), hijo de José y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, de frente, nariz y boca regular, de pelo y cejas castaños, ojos azules, estatura regular, desertor del vapor «Barcelona» en Marzo de 1926, domiciliado últimamente en el vapor «Barcelona», procesado por desertión mercante en causa número 96 de 1927, comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
José Pérez

(Núm. 2.323) (B.—1.566)

JUNTA DE PLAZA DE MADRID

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio hasta las doce horas del día 27 del presente mes se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de

los víveres y artículos de subsistencia y acuartelamiento necesarios en el Hospital Militar de Carabanchel y de Urgencia, Parque de Intendencia de esta Corte y Cantones de Campamento, Getafe y Tetuán de las Victorias.

Las condiciones que deben reunir los artículos y víveres objeto de estas compras figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), durante dicho tiempo y horas oficiales de los días laborables, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 13 de Octubre de 1927.

El Comandante Secretario,
Manuel Blanco

(Núm. 2.506) (E.—719)

COMANDANCIA DE INGENIEROS

DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la primera Región,

Hace saber: Que habiéndose de celebrar en esta Corte segunda subasta pública, local y simultánea, en virtud de lo dispuesto por decreto del excelentísimo señor Inspector general de Ingenieros de la Primera Región, de fecha 24 de Septiembre último, para la adquisición de doce lotes de materiales, que son:

- 1.° Maderas de taller.
- 2.° Maderas de hilo.
- 3.° Piedras.
- 4.° Productos cerámicos.
- 5.° Materiales para morteros.
- 6.° Aceros, hierros laminados.
- 7.° Hierro fundido.
- 8.° Zinc.
- 9.° Plomo.
10. Materiales varios (pinturas y empapelados)
11. Cristales; y
12. Herrajes

relacionados todos ellos en sus diferentes clases en los oportunos pliegos de condiciones y de precios límites máximos, y que durante un año y tres

meses necesita esta Comandancia para las obras corrientes que, por administración, ejecuta, tanto en las Plazas de Madrid y sus Cantones, que son: El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Pozuelo, con inclusión de todos los sitios correspondientes a la circunscripción de Madrid, como son las Plazas de Alcalá de Henares, Aranjuez, Toledo y Badajoz; se convoca por el presente anuncio a todos los que deseen tomar parte en esta licitación que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia con el Comisario de Guerra, Interventor de esta Comandancia, como Interventor; un Oficial, un Oficial de Intendencia, también de esta Comandancia, como Secretario, y de un Notario de esta Corte, en Madrid; y en Toledo y Badajoz presididos por los respectivos Jefes de Ingenieros de estos Destacamentos, con los Comisarios de Guerra Interventores y los Oficiales de Intendencia de dichos Destacamentos, y con los oportunos Notarios al efecto nombrados, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), y en las Comandancias de Ingenieros de los expresados Destacamentos; estando de manifiesto, por no poderse publicar por su mucha extensión en este anuncio, en las Comandancias respectivas ya mencionadas, todos los días laborables, de las once a las trece horas, desde el día 17 de Octubre al 3 de Noviembre próximo, ambos inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y de precios límites máximos que han de regir en esta subasta.

Los precios límites máximos que para los doce lotes de materiales que regirán en esta subasta, y el importe de la garantía para poder tomar parte en ella, constituida bien en efectivo metálico o bien en papel del Estado, al precio medio de la cotización de la Bolsa de Madrid, en el mes anterior al de su constitución o al de su valor nominal en los títulos que tienen concedido este privilegio, serán para cada uno de los diferentes lotes expresados los que se consignan en el siguiente cuadro:

LOTES	MATERIALES	Importe del consumo probable		Importe del 5 por 100	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Maderas de taller.	16	611 65	830	58
2	Maderas de hilo	5	055 80	252	79
3	Piedras.	185	475 75	9	273 79
4	Productos cerámicos.	231	120 60	11	556 03
5	Materiales para morteros.	203	314 25	10	415 71
6	Aceros y hierros laminados.	127	501 20	6	375 06
7	Hierro fundido.	8	698 30	434	92
8	Zinc.	27	693 27	1	384 66
9	Plomo	116	173 00	5	808 66
10	Materiales varios (Pinturas y empapelados)	4	891 10	244	56
11	Cristales.	8	687 75	434	38
12	Herrajes.	52	888 63	2.644	13
TOTAL.		13	103 30	49	655 27

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento Administrativo del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 127), Ley de protección a la Industria Nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123) y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta segunda subasta la concurrencia extranjera, prefiriendo siem-

pre los productos nacionales, mientras el precio de éstos no exceda al de aquéllos en más de 10 por 100 que señala la proposición más módica, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en

suspensión la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el tiempo de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y extendidas en papel de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o en sus sucursales del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas, tanto al por mayor como al por menor, así como también en su caso, el certificado de su Director Gerente que preceptúa el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (D. O. número 228).

Madrid, 8 de Octubre de 1927.

Bernardo Cabañas

Modelo de proposición

Don F. T. y T., domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la adquisición de varios lotes de materiales con destino a las obras corrientes que por administración ejecuta esta Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de Madrid, durante un año y tres meses más, y enterado también de los pliegos de condiciones y precios límites máximos a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a suministrar en todos los puntos a que se refiere el artículo 22 de las condiciones económico-facultativas, y se especifica en el de precios límites máximos los materiales comprendidos en el lote número..., (relacionándolos por sus clases y condiciones) al precio de... pesetas... céntimos (la unidad y precio han de expresarse en letra) con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de... clase..., número..., expedida en..., a... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde, según el concepto en que comparece (o en el caso de que no sea industrial, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo que los productos que ofrecen proceden... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales de donde los materiales que han de suministrar sean adquiridos).

... de ... de ...

(E.—705)

Aprovechamiento de leñas y carbones de encina en el Real Monte de El Pardo

No habiéndose adjudicado el de esta clase de leñas, que se anunció con fecha 23 de Septiembre último, se abre uno nuevo, con sujeción a las mismas condiciones técnicas que ri-

